

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «Alfonso X».  
Domicilio: Camino de Antequera, 137.  
Titular: Jaime Durán Ramírez  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Camino de Antequera, 137.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «Mater Purísima».  
Domicilio: Manuel de Falla, 13, y plaza de San Rafael, 5.  
Titular: Congregación Religiosa Misionera, Siervas de San José.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Manuel de Falla, 13, y plaza San Rafael, 5.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «María Auxiliadora».  
Domicilio: Padre Cámara, 1.  
Titular: Congregación P. P. Salesianos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Cámara, 1.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Avenida de la Merced, s/n.  
Titular: Congregación Hijas de María Madre de la Iglesia.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Merced, s/n.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Claret».  
Domicilio: Soledad Doménech, 8 y 10.  
Titular: Congregación de Misioneros, Hijos del Inmaculado Corazón de María.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegios de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Soledad Doménech, 8 y 10.

Municipio: Gandía.  
Localidad: Santa Ana.  
Denominación: «Jesús Obrero».  
Domicilio: Barric de Santa Ana.  
Titular: Arzobispado de Valencia.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio de Santa Ana.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: Paseo Zorrilla, 524.  
Titular: Congregación de Religiosos Marianistas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en paseo de Zorrilla, 524.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao.  
Localidad: Deusto.  
Denominación: «La Salle-Nuestra Señora del Rosario».  
Domicilio: Madariaga, 37.  
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madariaga, 37.

*Provincia de Baleares*

## COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

Municipio: San Antonio Abad.  
Localidad: San Antonio Abad.

Denominación: «Santísima Trinidad».  
Domicilio: Balanzat, 7.  
Titular: RR. Tercerías Trinitarias.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, situado en la calle Balanzat, 7.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Ripolllet.  
Localidad: Ripolllet.  
Denominación: «San Juan de la Cruz».  
Domicilio: Moncada, 14, y San José, 18.  
Titular: Juan Francisco Jiménez Díaz.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Moncada, 14, y San José, 18.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: San Saturnino.  
Localidad: San Saturnino.  
Denominación: «Niño Jesús».  
Domicilio: Lugar el Palacio.  
Titular: HH. Hijas de Cristo Rey.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Lugar el Palacio.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Murcia.  
Localidad: Alquerías.  
Denominación: «Santa Isabel».  
Domicilio: Plaza Alejo Molina, 14.  
Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en plaza Alejo Molina, 14.

Municipio: Yecla.  
Localidad: Yecla.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: Juan Ortuño, 28.  
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Ortuño, 28.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «María Auxiliadora».  
Domicilio: Padre Cámara, 1.  
Titular: Congregación PP. Salesianos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Cámara, 1.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Avenida de la Merced, s/n.  
Titular: Congregación Hijas de María Madre de la Iglesia.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de cuatro unidades, con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Merced, s/n.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Portugalete.  
Localidad: Portugalete.  
Denominación: «La Estrella».  
Domicilio: Bailén, 7.  
Titular: María Angeles Carrasco Quintanilla.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bailén, 7.

25261

ORDEN de 6 de octubre de 1976 sobre transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y cla:

sificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Imo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Carbiñe».  
Domicilio: Física, 12 y 14, y avenida José Antonio, 144.  
Titular: Francisca Ochoa Lozano.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Física, 12-14, y avenida José Antonio, 144.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Montserrat».  
Domicilio: Salses, 29, y Eduardo Toda, 12-14.  
Titular: Adoración A. Franco Pérez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Salses, 29, y Eduardo Toda, 12-14.

Municipio: Esparraguera.  
Localidad: Esparraguera.  
Denominación: «El Puig».  
Domicilio: Carretera de Barcelona, sin número.  
Titular: Cooperativa de Enseñanza El Puig.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en carretera de Barcelona, sin número. Se aprueba el cambio de domicilio de las calles Beato Castellet, 13, y Montserrat, 65, a la carretera de Barcelona, sin número.

Municipio: Montmeló.  
Localidad: Montmeló.  
Denominación: «Santa María».  
Domicilio: Santa María, 1.  
Titular: Parroquia de Santa María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa María, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Premià de Mar.  
Localidad: Premià de Mar.  
Denominación: «Fontana».

Domicilio: Valencia, 2 y 4.  
Titular: Bärbel Roland Lange.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 2 y 4.

##### Provincia de Granada

Municipio: Armilla.  
Localidad: Armilla.  
Denominación: «Niño Jesús».  
Domicilio: Avenida de Barcelona.  
Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Barcelona.

Municipio: Macarena.  
Localidad: Macarena.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Primo de Rivera, 17.  
Titular: Manuel Rojas Rojas (Institución Rojas).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Primo de Rivera, 17.

##### Provincia de Jaén

Municipio: Cabra del Santo Cristo.  
Localidad: Cabra del Santo Cristo.  
Denominación: «Cristo Crucificado».  
Domicilio: Calvo Sotelo, 7.  
Titular: Hnas. Apostólicas de Cristo Crucificado.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 7.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid (Aravaca).  
Denominación: «Mater Salvatoris».  
Domicilio: Carretera de la Coruña, kilómetro 9.  
Titular: Compañía del Salvador.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de cuarenta unidades con capacidad para 1.600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de la Coruña, kilómetro 9.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».  
Domicilio: José Luis de Arrese, 5 y 7.  
Titular: Enseñanza y Pedagogía, S. A.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de treinta y dos unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Luis de Arrese, 5 y 7.

Municipio: Las Rozas.  
Localidad: Las Rozas.  
Denominación: «Berriz-Veracruz».  
Domicilio: Carretera de El Escorial, kilómetro 8. Urbanización Molino de la Hoz.  
Titular: Fundación Benéfico Docente del Colegio de Berriz.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de El Escorial, kilómetro 8. Urbanización Molino de la Hoz.

##### Provincia de Santander

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «Cervantes».  
Domicilio: Antonio López, 16.  
Titular: Carmen Anserez González.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio López, 16.

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «San José de Padres Escolapios».  
Domicilio: Canalejas, 6.  
Titular: P.P. Escolapios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Canalejas, 6.

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «Santa María Micaela».  
Domicilio: San Fernando, 18.  
Titular: RR. Adoratrices.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Fernando, 18.

Municipio: Astillero.  
Localidad: Guarnizo.  
Denominación: «Nuestra Señora de Muslera».  
Domicilio: Carmen, 36.  
Titular: Cooperativa de Enseñanza Montañesa.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carmen, 36.

Municipio: Astillero.  
Localidad: Astillero.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Convento, 3.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Convento, 3.

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «Castroverde».  
Domicilio: Menéndez Pelayo, 68.  
Titular: Institución Teresiana.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 68. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Academia Internado Femenino» por el de «Castroverde».

Municipio: Medio Cudeyo.  
Localidad: Cecañas.  
Denominación: «Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús».  
Domicilio: No consta.  
Titular: Mirtha Roja Ferrer Pérez.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Cecañas.

Municipio: Mollado.  
Localidad: Mollado Portolín.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Madernia.  
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madernia.

Municipio: Polanco.  
Localidad: Polanco.  
Denominación: «La Milagrosa».  
Domicilio: La Iglesia, 110.  
Titular: Comunidad de Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de La Iglesia, 110.

Municipio: Reocín.  
Localidad: Reocín.  
Denominación: «Fernando Pineda».  
Domicilio: Reocín.  
Titular: Real Compañía Asturiana de Minas.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Reocín. Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

#### Provincia de Melilla

Municipio: Melilla.  
Localidad: Melilla.  
Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».  
Domicilio: Lope de Vega, 1.  
Titular: Congregación Religiosas Franciscanas de los Sagrados Corazones.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lope de Vega, 1.

25262

ORDEN de 13 de octubre de 1976 sobre clasificación provisional de varios Centros para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto,

1. No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3. En todo caso, habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.  
Localidad: Vitoria.  
Denominación: «Bermar».  
Domicilio: San Antonio, 43.  
Titular: Marcelino Relloso Ortega.  
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Vitoria.  
Localidad: Vitoria.  
Denominación: «Nuevo Colegio».  
Domicilio: Manuel Iradier, 36.  
Titular: María Echevarría y Madoz.  
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «El Petit Princep».  
Domicilio: Federico Rahola, 46.  
Titular: Concepción Melendres Inglés e Inmaculada Closas Melendres.  
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

##### Provincia de León

Municipio: Villafranca del Bierzo.  
Localidad: Villafranca del Bierzo.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Ribadeo, 40.